GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)

Curso 2018-19

Aprobada POR LA Comisión Académica del Título con fecha: 10 de octubre de 2018
Fecha de la última modificación: 30 de septiembre de 2018

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Prácticas escolares y TFG	TFG	4º	8º	6	Obligatoria

COORDINADOR	DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS
Luis Fernando Bueno Morillas	Dpto. de Humanidades y Ciencias Sociales, 2ª planta, Centro de Estudios Superiores La Inmaculada (Avenida Joaquina Eguaras, 114) Despacho D3 **Correo electrónico:** fernandobueno@eulainmaculada.com
	HORARIO DE TUTORÍAS
	www.eulainmaculada.com

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE

Grado en Educación Primaria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

1. El alumnado solo podrá matricularse del TFG en el último curso de la titulación. Asimismo, deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.
2. Para poder matricularse será necesario haber superado el 75% de los créditos de la titulación (180 créditos) entre los que deben estar incluidas todas las materias de primer curso y todas las materias correspondientes a la formación básica.
3. Al igual que ocurre con el resto de asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias

de evaluación coincidentes con los períodos oficiales (ordinarios y extraordinarios).

4. Los coordinadores de cada grado serán las responsables de armonizar, de manera consensuada y coordinada, los aspectos académicos y organizativos relacionados con los TFG.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

El TFG consiste en un trabajo individual y original, bajo la dirección de un tutor, en el que se aplican e integran competencias adquiridas a lo largo de la titulación, permitiendo la evaluación de su formación general en los temas relacionados con el grado y su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

El trabajo debe corresponderse con alguna de las líneas temáticas aprobadas por los Departamentos del Centro. Estas directrices se harán públicas al inicio de cada curso académico y estarán disponibles en la Web del Título y en la del Centro.

COMPETENCIAS GENERALES

El TFG desarrollará en el alumno las siguientes competencias:

C.G.1. Analizar y sintetizar la información.

C.G.2. Organizar y planificar el trabajo.

C.G.3. Identificar, formular e investigar problemas.

C.G.4. Examinar alternativas y tomar decisiones.

C.G.5. Comunicar oralmente y por escrito con orden y claridad, en la propia lengua y en una segunda

lengua.

C.G.6. Buscar, seleccionar, utilizar y presentar la información usando medios tecnológicos avanzados.

C.G.9. Expresar y aceptar la crítica.

C.G.13. Investigar y seguir aprendiendo con autonomía.

C.G.14. Innovar con creatividad.

C.G.16. Diseñar y gestionar proyectos e iniciativas para llevarlos a cabo.

Además, el TFG se centrará en la aplicación práctica de esas con vistas a la consecución de las siguientes competencias básicas (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio):

CB1. Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento.

CB2. Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, demostrar la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.

CB3. Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio.

CB4. Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como en el laboral o profesional dentro de su campo de estudio.

CB5. Saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio.

CB6. Ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).

ESTRUCTURA Y TIPOLOGÍA DE TRABAJOS

El TFG consistirá en un trabajo original cuya extensión mínima será de 6.000 palabras y máxima de 12.000 palabras (sin incluir portada, índice, bibliografía y anexos).

Deberá incluir los siguientes elementos básicos:

A) FORMALES.

- **Tipo de letra**: Times New Roman 12 o Arial 11.
- **Márgenes**: Superior: 2,5 cm; inferior: 2,5 cm.; izquierdo: 3 cm.; derecho: 3 cm.
- **Interlineado**: 1,5 líneas
- **Títulos de los capítulos**: Times New Roman o Garamond 20, negrita, mayúscula, lineación centrada.
- **Cuadros, diagramas, gráficos y figuras**: insertados en el texto, centrados y con un pie informativo (Ejemplo: Fig. 1: Fases del aprendizaje).

B) ESTRUCTURALES

1. **Portada:**

- Logos de la Universidad de Granada y del Centro de Magisterio La Inmaculada a izquierda y derecha respectivamente.
- Título del trabajo (en mayúscula y negrita).
- Nombre del autor.
- Titulación: Grado Educación Primaria
- Fecha e indicación expresa de que se trata de un Trabajo Fin de Grado.

2. **Declaración de originalidad.**
3. **Índice o sumario:** tabla de contenidos donde se nombran todas las partes del trabajo (según la tipología elegida), en orden e indicando la página en que se pueden encontrar.
4. **Resumen y/o abstract: resumen conciso en castellano y/o en una lengua extranjera del MCLE que explique los aspectos principales del trabajo.**
5. **Presentación, introducción, justificación:** texto breve en el que se exponen el propósito y los

objetivos del trabajo, el ámbito, alcance y límites de la investigación, la metodología utilizada y las principales conclusiones obtenidas.

6. **Texto del trabajo.**
7. **Conclusiones y recomendaciones.**
8. **Bibliografía:** se deben citar, de manera normalizada según las normas APA (última edición), todos los documentos consultados y utilizados para la realización del trabajo.

TIPOLOGÍA DE LOS TRABAJOS

El trabajo deberá adaptarse a una de las siguientes tipologías:

1. **Trabajo documental.**

La investigación documental es un proceso sistemático de indagación, recopilación, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Se parte de documentos que son el resultado de otras investigaciones, reflexiones de otros autores, lo cual representa la base teórica del objeto de la investigación. El conocimiento se construye a partir de su lectura, análisis, reflexión e interpretación de dichos documentos.

El trabajo deberá incluir:

- Una justificación de la elección del tema y de la relevancia del mismo.
- La formulación clara y precisa de los objetivos.
- Un marco teórico, dividido en capítulos o apartados precisos.
- Unas conclusiones y una prospectiva.

2. **Trabajo de innovación docente.**

Un trabajo de innovación docente consiste en la aportación por parte del estudiante de alguna propuesta innovadora, en cualquiera de sus modalidades:

• En la forma de organizar la programación didáctica en cualquier curso de Educación Primaria o Infantil.

• Propuesta didáctica innovadora que trabaje aspectos concretos con problemáticas o limitaciones observadas durante el trascurso del periodo de prácticas.

• Proyectos de trabajo y unidad didáctica, aplicada al aula y destacando su innovación docente.

En cualquier modalidad, el trabajo deberá incluir:

- Justificación.
- Objetivos.
- Marco teórico.
- Cuerpo del trabajo (unidad didáctica, proyectos de trabajo, propuesta didáctica concreta, etc.)
- Conclusiones que destaquen el aspecto innovador del proyecto.

3. Trabajo empírico.

Los trabajos empíricos se realizan a partir de estudios que necesitan ser verificados o contrastados mediante la experiencia, a través de observaciones o experimentaciones percibidas. Constituyen pequeños trabajos de investigación susceptibles de ser llevados a cabo utilizando metodologías cuantitativas o cualitativas. También se incluirían diseño de trabajos de investigación aunque no se lleven a cabo.

El TFG empírico puede recoger los siguientes elementos:

- Introducción y justificación.
- Marco teórico.
- Hipótesis y objetivos.
- Metodología e instrumentos.
- Investigación y análisis de resultados (si los hubiera).
- Contraste de hipótesis y conclusiones.
- Prospectiva de investigación.

4. Trabajo de creación artística.

Consiste en una obra original de creación, inédita, y con una aplicación didáctica-innovadora de demostrada utilidad. Podrán incluirse a esta modalidad diversas creaciones musicales, pictóricas, esculturales o literarias de demostrada calidad y con la finalidad de ser trasladadas al aula de infantil-primaria como recurso didáctico. El trabajo de creación artística deberá incluir:

- Marco teórico y unidad didáctica aplicable.
- Justificación que explique y concrete su validez y su utilidad.
- Resultados previstos.
- La obra de arte junto con los bocetos que se generaron en su producción.
- Conclusiones.

Nota: En caso de elegir la defensa pública ante un tribunal, la obra generada deberá llevarse al tribunal

BIBLIOGRAFÍA

- Ferrer, V.; Carmona, M.; Soria, V.; (2013). *El trabajo de fin de Grado: Guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores*. Madrid: Mcgraw-Hill.

  Resumen: Este texto aborda el diseño, desarrollo, evaluación, difusión y transferencia del Trabajo de Fin de Grado para todas las titulaciones, requisito obligatorio para obtener el título universitario desde la implantación del Plan Bolonia. Presenta una revisión del panorama internacional en el que se identifican las mejores prácticas internacionales del Trabajo de Fin de Grado detectadas en distintas Universidades. Sitúa un sucinto pero significativo marco teórico, conceptual y contextual sobre el significado y sentido del Trabajo de Fin de Grado. Repasa de forma exhaustiva todas las cuestiones de interés en torno a los TFG. Le interesará al alumno y también al docente. Destacable: el capítulo 3: "¿Cómo hacer el TFG?".

- Fondevila Gascón, J.F. & Del Olmo Arriaga, J.L. (2013). *El trabajo de fin de grado en Ciencias Sociales y Jurídicas: guía metodológica*. Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias.

  Resumen: Esta Guía metodológica engloba desde los aspectos más generales de lo que es un Trabajo de Fin de Grado, según las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), hasta las recomendaciones para una correcta presentación y defensa ante la comisión evaluadora (si fuese el caso). En este manual se encuentran los pasos metodológicos para plantear

la estructura de la investigación, las diferentes técnicas de la misma, la recopilación y análisis de datos, la metodología y l estructura del trabajo, algunos consejos prácticos y muy necesarios para la redacción correcta, así como el manejo preciso de la citación y el aparato crítico.

- García Sanz, M. & Martínez Clares, P. (2013). *Guía práctica para la realización de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster*. Murcia: Universidad.

- Lamarca Langa, G. (2012). *La formación en competencias informacionales en los estudios de grado: el ejemplo de la Universidad de Zaragoza*. Zaragoza: Mira.

- Medina Rivilla, A. & Castillo Arrredondo, S. Coord. (2003). *Metodología para la realización de proyectos de investigación y tesis doctorales*. Madrid: Universitaria.

- Melendo Granados, T. (2012). *Como elegir, madurar y confeccionar un trabajo de investigación: para triunfar en Bolonia*. Madrid : Ediciones Internacionales Universitarias,

ENLACES RECOMENDADOS

- Google académico: http://scholar.google.es/schhp?hl=es
- Dialnet: http://dialnet.unirioja.es/
- Redalyc: http://redalyc.uaemex.mx/
- ISI Web of Knowledge: http://www.accesowok.fecyt.es/login/
- **S**copus: http://www.scopus.com/scopus/search/form.url
- SpringerLink: http://www.springerlink.com/home/main.mpx
- Science Direct: http://www.sciencedirect.com/
- ERIC:http://www.eric.ed.gov/ERICWebPortal/Home.portal?_nfpb=true&_pageLabel=basic&Clear

me=true

- Bases de datos UGR: http://www.ugr.es/~biblio/biblioteca_electronica/bases_datos/index.html
- Observatorio Andaluz de la infancia: http://www.juntadeandalucia.es/observatoriodelainfancia/oia/esp/index.aspx
- Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) : http://www.educacion.es/cide/
- The Center for the Preventión of Youth Behavior Problems: http://cpybp.ua.edu/
- http://psicoeduc.rediris.es
- http://www.fia.es
- http://www.fundacionyuste.org/acciones/infad/revistas.htm

METODOLOGÍA DOCENTE

Cada estudiante tendrá asignado un tutor, que será un profesor de un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado de Educación Infantil o Primaria, pudiendo tutelar hasta un máximo de 10 trabajos por cada curso académico.

Tareas generales del tutor:

- Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante el proceso de diseño y ejecución del TFG y preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo.
- Orientar al estudiante durante la realización del Trabajo, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.
- Fomentar una relación fluida entre profesor y alumno para el buen desarrollo de las potencialidades de los futuros graduados.
- Motivar al alumno.
- Alentar el trabajo autónomo del estudiante, realizando una crítica constructiva del mismo, aclarándole las dudas que se le planteen.
- Leer y valorar los borradores o documentos redactados por el estudiante.
- Procurar que los objetivos y competencias inicialmente establecidos sean alcanzados en el tiempo

fijado.

- Evaluar el proceso de evaluación en su globalidad, atendiendo a todas las fases previstas. Para su efecto, emitirá un informe.

Tareas concretas del tutor:

1) Tutorías individuales y grupales.

2) Relacionadas con la documentación.

- Estudio de documentación relacionada con los TFG que tiene que dirigir para poder orientar correctamente al alumno.
- Revisión del material que el alumno realiza antes de cada tutoría para que sea realmente efectiva.
- Elaboración del informe de evaluación del alumno que se debe entregar a la comisión evaluadora.

Tareas y responsabilidades del alumno

- Asistir y participar en las actividades de formación, seminarios iniciales, seminarios de seguimiento y tutorías.
- Preparar su trabajo en el formato y extensión establecidos, estructurando adecuadamente el trabajo y teniendo en cuenta los objetivos establecidos.
- Implicarse en la elaboración del TFG realizando aportaciones y asumiendo la realización de las diferentes tareas desde un enfoque personalizado y sustentado en la actividad autónoma.
- Informar regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo. Este contacto facilitará el correcto desarrollo del TFG.
- Presentar adecuadamente y en plazo establecido el trabajo ante la Comisión Evaluadora, haciendo uso de las herramientas que considere más adecuadas para ello.

- Participar en los procesos de evaluación y mejora del TFG.

Los alumnos deberán permanecer en una línea de trabajo previamente consensuada, trabajando bajo la supervisión de su tutor, durante todo el proceso de realización del trabajo.

GESTIÓN ACADÉMICA

Protocolo de asignación del tutor y línea de trabajo:

Procedimiento: Existen 3 formas de gestionar el TFG:

1. **El alumno elige de entre las líneas de trabajo propuestas por los departamentos.**

Cada curso académico se publicarán las líneas de trabajo ofertadas por los Departamentos (por áreas de conocimiento y asociadas a un tutor). Posteriormente, se abrirá un proceso de elección de líneas de trabajo, donde cada alumno podrá elegir hasta 10 profesores, por orden de preferencia. El criterio de adjudicación será por nota media de expediente académico y en caso de empate según el número de créditos aprobados. Tras la asignación provisional, se abrirá un periodo para posibles alegaciones. Aquellos alumnos que en una primera adjudicación no hayan sido asignados a una línea, podrán volver a solicitarla entre aquellas que hayan quedado vacantes. Este tutor se mantendrá para dos convocatorias en un mismo curso académico.

2. **TFG realizado durante programas de movilidad**

Los alumnos que participen de algún programa de movilidad, podrán acogerse a una de las dos siguientes opciones:

1. Siguiendo la normativa vigente, aquellos estudiantes que participen de los programas Erasmus y Séneca pueden matricularse del TFG en sus universidades de origen y realizarlos en su universidad de destino, con plenos efectos académicos, pero siempre que el acuerdo de equivalencias entre ambas universidades contemple esa posibilidad. Para su validez, deberá presentarse un acuerdo bilateral firmado (learning agreement) en el que se especifican tanto las asignaturas a cursar en la universidad de destino, y el acuerdo de reconocimiento de créditos, en el que figuran las asignaturas que se le van a reconocer en la universidad de origen, y que el estudiante tendrá que

matricular en ésta.

2. Podrán realizar el TFG en el Centro, con el tutor asignado, y siguiendo el proceso de tutorización acordado previamente con él, siempre que participe de las actividades formativas obligatorias y cumpla los plazos establecidos.

   Los puntos 1 y 2 están sujetos a la disposición que tengan las universidades socias en asumir la tutorización del alumnado del Centro y, de la misma forma, tutorizar a los estudiantes que estén cursando un programa de movilidad del Centro estarán sujetos a la disponibilidad del profesorado para tutorizar sus TFG.

3. Si fuera el caso, la defensa de los estudiantes que se encuentran de prácticas en el extranjero se realizará en un tribunal después de las fechas oficiales. La entrega del TFG en ~~la~~ plataforma se hará también en una fecha posterior a la oficial, y será acordada entre los coordinadores de Grado y la coordinadora de los programas de movilidad.

En el caso de los alumnos cuya estancia no afecte al semestre en el que se elabora el TFG, el procedimiento será el mismo que para el resto de los alumnos.

3. **TFG autogestionado:** Los estudiantes que deseen realizar su TFG sobre una temática diferente a la ofertada en las líneas de trabajo, podrán solicitar un TFG autogestionado. Deberán presentar un proyecto que contenga la justificación, objetivos, metodología, resultados esperados y bibliografía básica en el formato oficial establecido con un mínimo de 1.000 palabras y un máximo de 1.500. La solicitud se dirigirá al Coordinador de Título con una autorización firmada por el profesor-tutor que avala la propuesta. Se debe solicitar antes de que comience el proceso de asignación de tutor.

   La Comisión Académica del Título valorará la idoneidad de la propuesta en la oferta anual, y en caso de ser aceptada, le será comunicada al estudiante, si no se acepta deberá solicitar una línea de trabajo por el procedimiento 1. Todas las propuestas que opten por esta modalidad de elección han de estar perfectamente justificadas y se han de caracterizar por la originalidad y la alta calidad en su estructura, o estar insertadas en un proyecto mayor. Los proyectos presentados que estén

directamente relacionados con alguna de las líneas ofertadas serán denegados.

Para cada uno de los títulos que imparte el Centro se hará pública una resolución sobre los TFG, en la que al menos se incluirá:

- La oferta de Trabajos Fin de Grado, agrupados en líneas de trabajo, donde deberá incluir al menos un 10% más de trabajos que de estudiantes previstos para su matrícula.

Los responsables de tutelar cada una de las líneas de trabajo.

CRONOGRAMA

A) Fase previa (septiembre-febrero)

1ª Fase	Publicación de las líneas de trabajo y tutores responsables Abierto plazo de solicitud de TFG autogestionados (20-30 septiembre)
2ª Fase	Apertura del plazo de solicitud para poder participar en el proceso de adscripción de tutores TFG.
3ª Fase	Resolución de las y publicación de las listas provisionales de alumnos asignados a cada línea de trabajo.
4ª Fase	Listas definitivas de asignación de los TFG
5ª Fase	Para los estudiantes que se matriculen en el TFG durante el período de alteración de matrícula, se abrirá el mismo proceso descrito anteriormente aunque supeditado a los tiempos establecidos para este plazo y al número de plazas/líneas vacantes.

B) Fase de elaboración y defensa del TFG.

Fase 1	Seminarios Iniciales: Asistencia y formación al estudiante previa al inicio del trabajo (de carácter obligatorio)
Fase 2	Elaboración del TFG con tutorización tanto individual como grupal, para favorecer el trabajo autónomo del estudiante.
Fase 3	Depósito del TFG en plataforma y dentro de plazo.

Fase 4	Si es el caso, defensa pública del TFG en el mes de junio o julio, según la convocatoria.

FECHAS:

1) **Convocatoria ordinaria:**

   a) **Entrega: 31 de mayo**

   b) **Tribunales. 10-13 junio.**

   c) **Tribunal de incidencias: 17 de junio.**

   d) **Revisiones: 19 de junio.**

   Convocatoria ordinaria de alumnos de movilidad:

   a) **Entrega: 12 de junio.**

   b) **Tribunales: 17 de junio.**

   c) **Revisiones: 19 de junio.**

2) **Convocatoria extraordinaria (también para los alumnos de movilidad):**

   a) **Entrega: 10 de julio.**

   b) **Tribunales: 15-17 de julio.**

   c) **Incidencias: 19 de julio.**

3) **Convocatoria especial**. Se debe solicitar, como para cualquier asignatura, en el plazo que establece la UGR para cada curso académico, y no será imprescindible el requisito de haber estado matriculado en cursos anteriores de dicha materia, siempre y cuando cumplan los requisitos. Los alumnos que hayan estado matriculados anteriormente habrán de realizar de nuevo el proceso de adjudicación de tutor al comienzo de cada curso académico.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y

PORCENTAJE

En la convocatoria pertinente, este trabajo podrá ser evaluado de la siguiente manera:

1. El tutor valorará el trabajo escrito según una rúbrica establecida, y la máxima nota a la que el alumno podrá aspirar será un 7. Para superar la asignatura, la puntuación del alumno deberá ser como mínimo 5.
2. En caso de que obtenga un 7 o más por parte del tutor, y si el alumno así lo desea, el trabajo será evaluado, al 50% por el tutor y al otro 50% por exposición pública y oral frente a un tribunal, y la nota a la que el alumno podrá aspirar será un 10. Esto será siempre que el alumno supere el 40% en la evaluación del tribunal.

- La no entrega en fecha y forma del TFG en la plataforma o no entrega del trabajo (en su versión final) al tutor conllevará la calificación de no presentado del estudiante.
- El tutor deberá emitir el informe de evaluación al coordinador de titulo tres días después de la fecha de entrega del TFG.
- El alumno presentará dos copias digitales del trabajo en formato PDF, una la subirá a la plataforma y la otra al tutor. La no entrega en fecha y forma del Trabajo Fin de Grado en la plataforma o no entrega del trabajo (en su versión final) al tutor conllevará la calificación de no presentado.
- El tutor emitirá una evaluación de todos los alumnos que se le asignaron para tutorizar, en el caso de aquellos alumnos que no le hubieran presentado el trabajo y/o no hubiesen asistido a sus tutorías también tendrá que enviar su calificación de No Presentado.
- El tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutorice. Además, de los miembros de la comisión, uno (siempre que sea posible) pertenecerá al departamento adscrito del TFG. Siguiendo estas directrices, el coordinador del Título propondrá las diferentes comisiones (todo profesor que esté tutelando TFG estará obligado a participar en las comisiones de evaluación).
- En caso de defensa pública, se realizará mediante una presentación en la que los alumnos podrán servirse de los recursos que estimen oportunos: presentaciones, pizarra digital, póster, etc., durante

un tiempo máximo de 10 minutos, que podrá estar seguido por un período máximo de 15 minutos de debate entre el estudiante y los miembros de la comisión evaluadora.

- Tras el acto de defensa oral, cada miembro de la comisión evaluadora calificará el TFG teniendo en cuenta la rúbrica de evaluación de competencias. La comisión evaluadora utilizará una calificación numérica en una escala de 0 a 5 con expresión de un decimal.
- El secretario de la comisión evaluadora será el encargado de recoger en el acta la calificación final al finalizar la defensa y entregarla al coordinador del Título. A requerimiento del estudiante, el coordinador del Título proporcionará los informes tanto del tribunal como del tutor para realizar las aclaraciones pertinentes, estos informes estarán basados en las plantillas de evaluación utilizadas por los miembros de la Comisión Evaluadora. En caso de que la calificación final sea inferior a 5, la Comisión Evaluadora emitirá el informe de evaluación explicando las causas de dicha calificación, para que el estudiante pueda mejorar la calidad del trabajo presentado si se somete a futuras evaluaciones.
- Para regular el derecho a la revisión de los TFG, se establecerá anualmente un Tribunal de Reclamaciones para cada Titulación, compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, a quién los estudiantes podrán dirigirse en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación, tras haber conocido los detalles de la misma por parte del Presidente de la Comisión evaluadora. Dicho Tribunal de Reclamaciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y al Presidente de la Comisión Evaluadora, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Dado que la defensa del TFG se realiza en una prueba de evaluación oral, siempre que haya acuerdo entre el estudiante y la comisión evaluadora, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por el Tribunal de Reclamaciones.
- En la evaluación extraordinaria se seguirá el mismo procedimiento que en la evaluación ordinaria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad

intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

3. Todo trabajo que presente más de un 10% de plagio de una misma fuente su calificación será de cero tanto en la evaluación del tutor como en la de la defensa pública.

4. Todo trabajo que presente un 30% o más de plagio tendrá calificación de cero tanto en la evaluación del tutor como en la de la defensa pública (en su caso).

5. La temática de los TFG ha de ir en relación con el grado de Educación Primaria.

6. Los alumnos solo tendrán derecho a ser tutorizados por el profesor que se le adjudicó en dos convocatorias de un mismo curso académico. En caso de tener que matricularse de nuevo en otro curso académico habrá de iniciar un nuevo proceso de adjudicación de profesor junto con el resto de estudiantes.

7. Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.